



RDAFIAMM/ESC/vpi



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 62002, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 24.08.2015* 1649

SANTIAGO,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **62002**; su Resolución Exenta aprobatoria N° 1323 de 13 de mayo de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **62002**, cuyo responsable correspondía a **Alfonso Ureta Munizaga**, cédula de identidad N° [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 657 de 11 de febrero de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueban Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2014, correspondiente a la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2014

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
62002 ✓	Giras "Son pa'l Mundo" de Los del Maipo Argentina 2014 ✓	Alfonso Ureta Munizaga ✓	██████████ ✓	482 de 29.07.2015 ✓

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO
\$2.698.893 ✓	\$2.698.893 ✓	\$2.531.554 ✓	\$167.339 ✓	\$0 ✓	\$2.698.893 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

NOTÉSE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

- Distribución:
- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
 - Área de Fondos de Fomento, archivo.
 - Área de Administración
 - Carpeta de Proyecto
 - Responsable de proyecto. ██████████

Resumen Cuentas MN Tarjetas de Crédito Transferencias y Pagos ALFONSO DE LOURDES URETA MU
Inversiones Divisas Créditos Finanzas Personales Más > Accesos Directos >

Transferencias y Pagos
Transferencia a Terceros - Comprobante

Su instrucción de transferencia ha sido recibida en forma exitosa. El monto a transferir será abonado a la cuenta de destino en los próximos minutos, sujeta a confirmación del Banco destino.

Cuenta de Cargo		Moneda: Peso (\$)
Titular	ALFONSO DE LOURDES URETA MUNIZAGA	
Cuenta	Cta Corriente 1 (15-76281-0)	
Cuenta de Abono		
Titular	CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN METROPOLITANA	
RUT	61.978.780-3	
Banco	BancoEstado	
Tipo de Cuenta	Corriente	
Número	30109000023	
Descripción	REINTEGRO PROYECTO 62002 DEL CNCA 2014	
Fecha	26-6-2015	
Hora	15:55	
Número de Operación	38262966	
Monto	\$ 167.339	

Esta operación está afectada a un impuesto de \$0

Imprimir Realizar Otra Transferencia

Información referencial sujeta a confirmación
Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos en su banco o en www.sbif.cl